



VISTO: La Resolución N° 26/2021 de este Ministerio dictada en el marco de la actual pandemia de COVID-19 y el regreso a las aulas de estudiantes y docentes.

Y CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se estableció el “Protocolo y Recomendaciones Integrales para el cuidado de la salud ante la reapertura de Centros Educativos”, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, de Gestión Pública (Estatal-Privada), en el contexto de la Pandemia de Covid-19.

Que existen ámbitos que por sus características específicas requieren algunas precisiones en el marco del retorno a los centros educativos de manera presencial, para los cuales resultan necesarios procedimientos y recomendaciones particulares, en el cuidado de la salud dentro del contexto educativo.

Que estos protocolos específicos también han sido elaborados conjuntamente con el Ministerio de Salud y con la colaboración y asesoramiento de los especialistas del Comité de Operaciones de Emergencia (COE).

Que las recomendaciones que se proponen son de revisión continua y sujetas a modificaciones y actualizaciones en virtud de la variabilidad y dinamismos respecto al conocimiento y evolución de la enfermedad.

Que para los centros educativos de modalidad Especial, Internados y entornos formativos de la Educación Técnica el retorno a las aulas deberá evaluarse de acuerdo al contexto territorial, y a las disposiciones que determine la autoridad sanitaria.



Por ello, los informes producidos y en uso de las facultades que le son propias;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

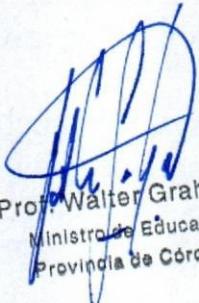
Art. 1º.- AMPLIAR la Resolución N° 26/2021 de este Ministerio y aprobar los Protocolos Específicos de la Modalidad de Educación Especial, Modalidad Albergue y Modalidad Técnico Profesional, que como Anexo I, compuesto por doce (12) fojas, Anexo II, compuesto por tres (3) fojas, y Anexo III, compuesto por tres (3) fojas, respectivamente, forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº

33


Prof. Walter Grahovac
Ministro de Educación
Provincia de Córdoba

ANEXO I

PROTOCOLO ANTE LA REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CON MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El presente Anexo está sujeto a modificaciones según situación epidemiológica y nueva evidencia. Sirve a los fines de complementar lo establecido en el Protocolo Marco y su Anexo I. Se centra en el manejo de las acciones preventivas y pretende brindar pautas específicas, frente a la contingencia de la pandemia de COVID-19, en los Centros Educativos con Modalidad de Educación Especial.

Este documento trata de las especificidades a tener en cuenta al momento de coordinar la presencialidad en las escuelas especiales, como así también todas las intervenciones transversales en las escuelas de distintos niveles educativos en Córdoba donde se encuentran estudiantes con discapacidad en proceso de inclusión. Se tiene en cuenta como marco el Protocolo aprobado por Res. CFE N 364/20 y Res 26/2021 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, como así también los principios y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud, el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y otras administraciones competentes.

Palabras de introducción

“Hoy la realidad que estamos viviendo nos pone frente al claro desafío de crear condiciones sociales inéditas para el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad de Córdoba.

Será disponiéndonos en relación dialógica con las trayectorias escolares como vamos a asegurar que los espacios escolares sean pedagógicos y promuevan aprendizajes que le signifiquen a los estudiantes construcción de ciudadanía participativa.

Cada escuela especial promoverá espacios de diálogo y contención, donde se intensifiquen los lazos con las familias y entre los estudiantes que conforman la comunidad.

Para ello resignificaremos el currículo, los tiempos y los espacios para propiciar nuevos modos de enseñar y de aprender.”

Frente a esta realidad afirmamos que educar y cuidar a nuestras infancias es un acto educativo de carácter integral y de políticas concurrentes como garantía del derecho a la educación desde el nacimiento.

Resulta una etapa prioritaria en la conformación del ser humano y en la construcción de ciudadanía, integrando escuela-familia y comunidad.

Consideraciones específicas

(Según los protocolos de control sanitario durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio)

Respecto los estudiantes con discapacidad, personal de educación, padres y otras personas de la comunidad que asistirían a las escuelas especiales y a las escuelas de nivel:

- De ser posible se debería garantizar la presencialidad de todo el colectivo de estudiantes, siempre que se consideren las condiciones de salud de los mismos y se garantice el distanciamiento social. Por lo contrario, si hay que alternar, se garantizarían la alternancia entre las experiencias educativas, presenciales y no presenciales.
- Si bien a ningún estudiante se lo considera población de riesgo por tener discapacidad, en primer lugar, se debería contar con el certificado del profesional de salud de cabecera para asistir. En segundo lugar, considerar aquellas enfermedades o condiciones de salud pre-existentes que pueden condicionar mayor riesgo para adquirir infecciones respiratorias y/o complicaciones. De modo que, para asistir a los estudiantes en estas condiciones, habría que entrecruzar cooperativamente los informes médicos con los pedagógicos y, en concordancia con tales cuidados, diseñar estrategias específicas para su participación en los aprendizajes.
- Por otro lado, deberán preverse estrategias no presenciales para los estudiantes de riesgo alto como así también para aquellos cuyas familias hayan decidido que no asistan de forma presencial.

Nota: a continuación, a modo complementario, se transcriben los criterios con que el Ministerio de Salud brinda la atención en los Centros terapéuticos en Córdoba

Criterios de inclusión/exclusión de atención presencial, según protocolo de Salud

Bajo Riesgo:

- *Personas con discapacidad intelectual que logren comprender y mantener el distanciamiento social.*

- *Personas con alteraciones motoras que no tengan patologías asociadas Se iniciará con 2 a 3 de actividades presenciales, una vez por semana y el resto actividades a través de teleasistencia. Es importante mencionar que deben contar con certificado médico que asegure que no tiene mayor riesgo sobre todo en enfermedades neuromusculares que pueden ser riesgosas para COVID-19.*

Mediano Riesgo:

- *Personas con patologías asociadas que no hayan tenido inestabilidad clínica en los últimos 6 meses.*
- *Personas con patologías respiratorias (enfermedades neuromusculares). Se iniciará 1 actividad presencial, semanal que sea más necesaria para mejorar su funcionalidad y se continuará con el resto de las actividades a través de teleasistencia.*

Alto Riesgo

- *Embarazadas.*
- *Personas con inadecuado manejo de su funcionamiento cardiorrespiratorio. • Secuela de enfermedades de origen cardiológico (ej.: cardiopatías congénitas, fiebre reumática, arritmias).*
- *Condición neurológica inestable relacionado a hidrocefalia con DVP, epilepsia refractaria*
- *Síndromes genéticos que involucren compromiso cardiovascular, respiratorio cognitivo severo. Que impida el uso de barbijo permanente. Continuar con modalidad de teleasistencia.*

Monitoreo del ausentismo

Se recomienda llevar a cabo el control estricto acerca de la participación en el día a día, tanto de estudiantes, familiares como del personal docente, administrativo y de apoyo, para determinar si las causas de inasistencias se relacionan al COVID-19, respetando los derechos a la intimidad y evitando situaciones de discriminación.

Se deberá llevar a cabo el monitoreo del ausentismo de los estudiantes para garantizar el cuidado de la salud y la continuidad de su trayectoria pedagógica singular.

Protección e Higiene:

Para el regreso a la escuela es necesario considerar estos cuatro puntos clave;

- Asegurar el distanciamiento social:

Distanciamiento: Al ingreso y egreso de estudiantes, evitar formación de hileras y aglomeración respetando el distanciamiento.

El personal de apoyo docente o no docente podrá establecer contacto con el estudiante, siempre que lo requiera considerando las medidas ya establecidas.

En caso de que el estudiante o el personal de apoyo que lo acompaña requiera estar a una distancia menor, y alguno tuviese síntomas, se considerará como contacto estrecho y se procederá con el protocolo establecido.

- Mantener las escuelas limpias y desinfectadas:

Limpieza general, aseo y desinfección periódica de la Institución, de todos los espacios comunes, patios, SUM, salas de computación, aulas, conforme las recomendaciones de higiene y los protocolos de bioseguridad del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) adoptando la periodicidad recomendada y los responsables de realización.

- Asegurar que los alumnos y docentes lleguen a la escuela y se mantengan saludables teniendo en cuenta el correcto uso del barbijo: el uso del barbijo es durante todo el tiempo que el estudiante o cualquier otra persona este en la institución. Debe tapar boca y nariz y estar ajustado al rostro.
- Para aquellos niños que no puedan usar el barbijo, se abordará la situación de una manera consensuada atendiendo a la singularidad y particularidad del estudiante. Según edad se evaluará su modalidad presencial o a distancia.
- Asegurar acceso a lavamanos y a elementos de higiene:

Considerar los medios específicos de higiene.

Con los estudiantes que requieran mayor contacto físico para su participación y aprendizaje, se implementarán medidas de protección adicional con los recursos necesarios ante cada situación (kits de protección, contar con alcohol en gel, agua y jabón y toallas de papel para el lavado y secado de manos, disponer de cestos de basura con bolsas de contención para garantizar la adecuada gestión de residuos).

En caso que el estudiante con discapacidad requiera de alguna tecnología de apoyo y/o para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar, se contemplará esta situación dando lugar al redimensionamiento de los espacios. Se considerará el metro y medio que establece el protocolo de distanciamiento cuando se cumplen con todas las medidas adicionales.

Higiene de sillas de ruedas y ayudas técnicas: al ingresar los estudiantes al edificio deberán higienizarse las sillas de ruedas y otras ayudas técnicas, con solución de alcohol al 70%. Se definirá institucionalmente los responsables de esta tarea.

Técnicas de limpieza y desinfección

Normas generales de limpieza y desinfección para establecimientos educativos en contexto COVID-19.

- **Sillas de rueda**

Para aquellos estudiantes que requieran de silla de ruedas, equipamiento o tecnología asistida, se deberá garantizar la higiene y limpieza de las mismas al ingreso a la institución con el kit de limpieza disponible en la institución (frasco pulverizador con alcohol al 70% y papel para secado) para limpiar frecuentemente las superficies de alto uso.

Las sillas de ruedas y apoyos deben desinfectarse tal como se detalla a continuación:

- funda del asiento: ésta sufre compresión con el cuerpo, por lo que la aireación es mala, puede producir humedad y afectar a la acumulación de residuos y gérmenes;
- almohadilla para la espalda: toca la piel de la espalda en un área grande y también es fácil de mojar con sudor, también puede producirse humedad y afectar a la acumulación de residuos y gérmenes;
- puños de empuje y frenos: son utilizados por diferentes manos y se torna en una superficie donde se intensifica la posibilidad de transmitir contagios;
- neumáticos: tocan el suelo y ruedan a través de diversos entornos;
- aros de propulsión y apoyabrazos: son los que más contacto toman con el niño/a.
- Procedimiento:
 - Limpiar profundamente los elementos claves: aros de propulsión, puños de empuje, neumáticos, apoyabrazos, almohadón y frenos.
 - Limpiar el chasis.
 - Limpiar los joysticks en caso de sillas de ruedas eléctricas.

En caso de otro tipo de producto de apoyo, se deben tener en cuenta las mismas recomendaciones y desinfectar partes del producto con el que se tiene contacto, sobre todo cuando se hace uso en lugares públicos.

- **Espacio de cambiado de pañales**

Además de los protocolos habituales para estos espacios, se deberá incluir la ventilación adecuada del ambiente, desinfección con alcohol al 70%, cambio de

la protección descartable de la persona que se ocupa del cambiado y espaciar el ingreso de estudiantes en un lapso de al menos 5 minutos, lavado de manos y superficies. Se deberá descartar el pañal en bolsa plástica cerrada.

- Se recomienda en aulas, ingresos a baños (si permite la privacidad), comedor, patios de recreo, etc. trabar las puertas principales de modo que siempre estén abiertas, para evitar contacto con herrajes y favorecer la ventilación.
- La ventilación natural es obligatoria en todas las instalaciones abriendo puertas y/o ventanas cada 90 minutos, durante 15 minutos, para permitir el recambio de aire.
- En relación con las barreras físicas, sólo se admitirán en las áreas de personal (docente y no docente) en las cuales no se pueda cumplir el distanciamiento ya indicado. No se admitirá su uso en aulas, laboratorios y talleres
- Se deberá realizar la limpieza y desinfección con una frecuencia de 90 minutos, especialmente en zonas de mayor contacto y circulación, y con cada cambio de turno.
- Siempre se deben desinfectar las mesas de trabajo, las herramientas, máquinas y herramientas manuales antes de colocarlos en los lugares de guarda.

En relación a la dimensión pedagógica educativa:

- Organización del recurso humano, tanto de docentes como equipo técnico, preceptores y equipo directivo. Considerar la alternancia y posibilidades de acompañamiento a estudiantes. Crear grupos de apoyo virtual y apoyo presencial integrado por profesionales de equipo técnicos y docentes.

Aquellos docentes que no puedan regresar, o en el caso de días que no asistan por cronograma establecido, podrán realizar tareas virtuales con los estudiantes que se encuentren en los hogares, así como la elaboración de propuesta pedagógicas y/o materiales didácticos.

- Organización de tiempos referidos a horarios de ingreso y egreso de estudiantes, de recreos, de comedor:
 - Pueden ingresar acompañado de un adulto responsable y que el mismo acompañe al aula, de esta manera el docente puede mantener el distanciamiento social.
 - Ingresar por turnos individuales (pensando en el grado de complejidad de salud de algunos estudiantes) y paulatinamente incorporar un compañero.

- Definición del trabajo pedagógico
 - Referido a pensar alternativas de cooperación y colaboración entre los mismos como pareja docente, pareja pedagógica u otros modos.
 - Garantizar el acceso y la participación de los estudiantes con discapacidad a materiales, propuestas accesibles y plataformas que garanticen el aprendizaje.
 - Re-funcionalización de distintos espacios de la escuela en función de promover la movilidad interna que beneficie la presencialidad de los estudiantes.
 - En nivel secundario, organizar un cronograma de horarios por espacio curricular o por proyectos integrando distintos espacios curriculares, por recurso humano (profesores), por días de cursada, por grupos de estudiantes.
 - Para las practicas profesionalizantes, vinculadas con las propuestas pedagógicas, se contemplarán los acuerdos con las instituciones donde se realizan dichas prácticas considerando los protocolos de cuidados y protección en relación a lo curricular, los tiempos y espacios.
 - En relación a los espacios compartidos no será factible la realización del mismo desde la presencialidad para garantizar el sostenimiento de las burbujas que establece el protocolo. En el caso de que el espacio compartido se curse desde la virtualidad, el mismo será posible de realizarse.
- Durante el desarrollo de la jornada:
 - El docente, al comienzo de cada jornada, realizara una charla explicativa de las medidas de seguridad y dará las recomendaciones a lo largo de la jornada
 - Deben ser visibles los carteles de prevención y recomendaciones brindando la información de forma simple y apoyada de imágenes. Trabajar sistemáticamente la implementación de protocolos, señalética y folletería accesible sobre las medidas de cuidado, higiene y seguridad a los/as estudiantes.
 - En caso de que estudiantes requiera de apoyo para su movilidad se recomienda la técnica guía.
 - Cada estudiante tendrá su espacio de forma permanente.
 - Cada 90 minutos se realizará un receso de menos 15 minutos.
 - Los recreos se organizarán de forma escalonada con una diferencia de 15 minutos entre un grupo y otro.

- En caso de que algún estudiante sordo o hipoacusia presente síntomas y no haya un intérprete se debe comunicar a un teléfono para realizar una videollamada con un interprete.
- Concreción de la planificación áulica focalizando en los contenidos a priorizar y formas de evaluación continua y contextualizada situacional y territorialmente.
- Potenciar el uso de TICs, de programas, juegos.
- Solicitar el asesoramiento sobre las nuevas tecnologías aplicadas en el ámbito educativo, si así fuera necesario.
- Organizar la distribución de espacios físicos, mobiliario, tiempos, grupos y cronogramas de regreso.
- Los grupos deberán conformarse de acuerdo con la cantidad de metros cuadrados con un estimado de un estudiante cada metro cuadrado.
- Utilizar señalética específica para orientar la circulación de los estudiantes hacia los distintos espacios del centro educativo.
- Elaborar y exponer la señalética, y cartelería de difusión y recomendaciones, en lugares visibles.
- Acordar con la escuela de nivel para que los estudiantes con discapacidad cuenten con señalamientos que recuerden las medidas de cuidado

"Accesibilidad en la señalización sobre medidas de protección frente a la covid-19 en edificios de uso público"

http://ceapat.imsero.es/ceapat_01/centro_documental/publicaciones/informacion_publicacion/index.htm?id=3839

Apoyo a la Inclusión

Los protocolos para considerar el retorno de vuelta a clases a utilizarse con las y los estudiantes de la Modalidad de Educación Especial, son los mismos que se definen en cada nivel.

Es importante tener en cuenta que:

- Los estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando en **escuelas de nivel inicial, primario o secundario** serán contemplados en la organización de los grupos al interior del aula como el resto. Se garantizarán las configuraciones de apoyo o adecuaciones necesarias para el acceso a los contenidos y la continuidad de su trayectoria escolar, atendiendo a la corresponsabilidad entre los niveles y la modalidad.
- Si el estudiante con discapacidad cuenta con apoyos o ayudas técnicas, se realizará la medición de estas para sumarlas al espacio de distanciamiento establecido. Es decir, a los 1,5 metros de distanciamiento contemplados en el

plan jurisdiccional de regreso seguro a clases presenciales, se les suma lo que puedan medir los apoyos o ayudas técnicas.

- Para las/os estudiantes de la modalidad especial que, por su perfil sensorial u otra característica específica relacionada a la condición de discapacidad, no estén en condiciones de usar el tapabocas durante toda la jornada escolar, deberán extremarse las demás medidas de prevención.
 - Higiene de sillas de ruedas y ayudas técnicas: al ingresar los estudiantes al edificio deberán higienizarse las sillas de ruedas y otras ayudas técnicas con solución de alcohol al 70%. Se definirá institucionalmente los responsables de esta tarea.
 - Se realizará la organización de acuerdos, bajo el marco de corresponsabilidad entre la escuela de nivel y la modalidad.
 - Los docentes de apoyo a la inclusión y los equipos técnicos, organizarán en sus intervenciones junto con la escuela de nivel **disminuyendo la circulación entre establecimientos.**
 - Establecer acuerdos y elaborar propuestas de articulación en relación con el pasaje de nivel, en un trabajo de corresponsabilidad entre la escuela de nivel y escuela especial, a fin de fortalecer las trayectorias escolares.
 - Se sugiere realizar el sostenimiento del trabajo de apoyo con una visita semanal a la Institución para trabajar con equipos docentes y sostener de manera remota el acompañamiento específico del estudiante.
 - Trabajar en la priorización de los contenidos mínimos por asignatura, respetando las individualidades.
 - Reorganizar los acompañamientos por cercanía (para que los docentes de apoyo no se movilicen demasiado, corriendo riesgo de contagio en el transporte público).
 - Indagar la posibilidad de organizar agrupamientos flexibles, con criterios distintos a los clásicos de organización de las secciones escolares, para diversificar las propuestas y ajustar las intervenciones.
 - Desarrollar estrategias didácticas híbridas, que permitan el tránsito productivo entre la presencialidad y la virtualidad, con una participación colegiada, comprometida y activa; y un desarrollo curricular que respete la autonomía y las capacidades de los estudiantes.

- Incorporar temas transversales, dinámicos y significativos en los planes y programas de estudio.
- Establecer relaciones entre las instituciones educativas y los ámbitos de aplicación de los saberes por medio de estrategias diversas.
- Repensar las estrategias didácticas orientadas a una verdadera formación de los estudiantes; para prever rutas diversificadas y nuevas destrezas que promuevan el acto de aprender, para dudar de principios que creíamos inamovibles y que, hoy, pueden limitar creaciones utópicas, arriesgadas y creativas en beneficio de las mayorías.
- Realizar reformas al andamiaje institucional de la administración escolar para que realmente puedan dar sustento a esa flexibilidad curricular, que supere el diseño curricular como un formato de contenidos mínimos, y formas de acreditación/certificación, y que promueva la interdisciplina y la colegialidad.

Educación Temprana

En educación temprana, continuar implementando estrategias de acompañamiento desde la virtualidad con orientaciones para el juego corporal como estrategia del fortalecimiento del apego a través de gestos del cuidado sensible. Esta mirada debería ser extensiva a los espacios comunitarios donde se va dando paulatinamente la presencialidad para la construcción de una "burbuja cálida" que contemple el juego, la alimentación, el cuidado y la relación dialógica con las familias.

En relación con los lazos con las familias

- Conocer la situación familiar referida a posibilidades reales de acompañar a los hijos a la escuela.
- Motivar a las familias para que puedan dar cuenta de la situación de salud actualizada de sus hijos.
- Indagar sobre otras necesidades que posea la familia con respecto a la asistencia de los hijos a la escuela.
- Plantear una instancia previa al retorno a clase presencial en donde la familia y estudiante con discapacidad tomen conocimiento de las nuevas pautas y propuestas que se plantearan en el retorno, anticipando las rutinas escolares que se implementaran.

Desde la perspectiva contextual:

- Indagar acerca de las posibilidades del transporte para los estudiantes.
- Conocer las alternativas de traslado de los estudiantes a la escuela desde el barrio donde viven.
- Considerar con qué otras instituciones y organizaciones realizar un trabajo en red y colectivo para determinados fines que beneficien o faciliten la asistencia a la escuela.
- Realizar acuerdos territoriales con áreas y servicios de salud para asesoramiento, capacitación e intervenciones ante eventualidades.
- Colocar carteles de información y señalética referidos al cuidado, la presencialidad y circulación de la comunidad en el contexto del centro educativo.

Consideraciones sobre el transporte escolar:

Los equipos escolares conjuntamente con las familias, analizarán el uso razonable de este medio remitiéndose al protocolo provincial, sección B2 "medios y formas de traslado"

Protocolo ante la aparición de síntomas en el espacio escolar

Para el caso de que apareciera alguna persona con síntomas de COVID-19 se preverá de tener un **ESPACIO DE AISLAMIENTO** y se procederá a contactar al sistema de emergencia de salud local.

Los estudiantes con discapacidad, frente a la identificación de síntomas de fiebre o respiratorios, deberán estar acompañados por quien defina la institución para asistir al sector de aislamiento identificado en la institución.

Al contactarse con el Sistema de Emergencias de Salud local para su evaluación, debe considerarse que las personas con discapacidad pueden comunicar sus síntomas o sensaciones de diferentes maneras.

Se debe alertar a los profesionales de la salud para que utilicen un lenguaje simple y claro, donde se dirijan a la persona y no a su acompañante, sin presuponer respuestas.

En caso de que se trate de un estudiante sordo y no haya intérprete en Lengua de Señas Argentina (LSA) en la institución, utilizar dispositivos para realizar videollamadas con quien pueda hacerlo.

Concluyendo...

Si bien cada escuela tiene autonomía en generar las condiciones institucionales necesarias, para el retorno a la presencialidad se tendrá en cuenta:

- El contexto territorial del centro educativo, su cultura, su impronta, su idiosincrasia
- La singularidad de cada uno de los estudiantes, sus necesidades, sus posibilidades, sus familias, sus recursos.
- Los recursos materiales y humanos de los que se dispone.

Es importante aclarar que cada escuela deberá ajustar, respetar y hacer cumplir el protocolo vigente.

ANEXO II

PROTOCOLO ANTE LA REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CON MODALIDAD ALBERGUE

El presente Anexo está sujeto a modificaciones según situación epidemiológica y nueva evidencia. Sirve a los fines de complementar lo establecido en el Protocolo Marco y su Anexo I. Se centra en el manejo de las acciones preventivas y pretende brindar pautas específicas, frente a la contingencia de la pandemia de COVID-19 en los Centros Educativos con modalidad Albergue.

En todos los casos los CE deberán garantizar:

- El distanciamiento interpersonal de 1,5 metros, durante toda la jornada escolar de los estudiantes itinerantes y de los albergados, manteniéndolo estos últimos durante toda la convivencia de la burbuja.
- El buen uso del barbijo en todas las personas que permanecen en las instituciones educativas. Para ello se tendrá en cuenta que el mismo deberá cambiarse diariamente, y cada vez que se humedezca o este visiblemente sucio, para lo cual cada persona deberá poseer más de un barbijo y lavarlo diariamente o cada vez que sea necesario.
- Condiciones para la higiene de manos (agua potable, jabón líquido, alcohol en gel, alcohol diluido, papel descartable para el secado de manos).
- Saneamiento y desinfección básica según Protocolo de Limpieza, incrementado la frecuencia especialmente en baños, cocina y aulas.
- Ventilación permanente de todos los ambientes, cada 90 minutos, durante 15 minutos, para permitir el recambio de aire independientemente de las condiciones climáticas.
- En estas instituciones educativas con albergue, se establecerán períodos de presencialidad rotativa fragmentando los grupos en burbujas de acuerdo a la capacidad física que asegure el distanciamiento interpersonal de 1.5 metros. Se sugiere períodos de 15 días de permanencia en la institución y 15 días mínimos de permanencia domiciliaria, alternando burbujas de estudiantes si la capacidad de los espacios físicos disponibles no permiten albergar a la totalidad de los estudiantes. Contemplar en lo posible a los integrantes de un mismo núcleo familiar al momento de distribuir los grupos.
- Los estudiantes itinerantes o no albergados, en lo posible deberán constituir una burbuja diferente a la de los alojados, con el fin de resguardar a los

últimos. En este caso, se podría ofrecer un abordaje pedagógico de plurigrados con un mismo docente para la burbuja de los albergados.

- En el retorno por curso, grado o plurigrado con cantidad de estudiantes matriculados, acordes a las posibilidades edilicias, todos los estudiantes albergados asistirán durante los 15 días la jornada completa, articulando la no presencialidad los siguientes 15 días.
- Se permitirá el ingreso de familias con cita previa o cuando lo considere necesario el personal directivo, respetando las medidas de bioseguridad requeridas por la institución, así como las restricciones que la institución realice.
- En el caso de salida de un estudiante albergado a raíz de trámites personales o tratamientos médicos ambulatorios impostergables, deberán llevarse a cabo durante el transcurso del día y deberán realizarse utilizando todas las medidas de bioseguridad adecuadas.
- Se recomienda en la medida de lo posible reorganizar el horario del personal de forma tal que la rotación de los mismos sea la mínima e indispensable recomendándose cambio de grupo de trabajo cada 15 días (respetando la burbuja asignada).
- Identificar las zonas de mayor riesgo en la residencia: recepción, gimnasio, salas comunes, sala de estudio, sectores de recreación y juego, baños, otros; a fin de intensificar la limpieza y el cumplimiento de las normas determinadas en el protocolo marco.
- Será necesario elaborar señalética que indique zonas de mayor riesgo de contacto: escaleras, armarios, casilleros; para reforzar el hábito de la higiene de manos luego de tocar esas superficies.
- Agregar a los botiquines de emergencia los siguientes elementos para la reposición: alcohol en gel, barbijos quirúrgicos y toallas descartables.
- Disponer un set de limpieza de emergencia: lavandina, jabón líquido, toallas de papel descartable, otros.

Medidas de Prevención durante la jornada y convivencia:

- No compartir ningún utensilio, ni vajilla, como mate, vasos, cantimploras, latas de gaseosas, botellas de gaseosas, u otros, entre los residentes.
- No compartir objetos personales de higiene, aseo o alimentación.
- No compartir prendas de vestir, ni objetos personales.
- Aumentar la frecuencia del lavado de manos.
- El personal deberá tener su propio kit de trabajo (lapiceras, sellos, reglas, otros).
- En el caso de los albergues, la elaboración de la comida se realiza en el lugar, y se ofrece tanto a los alojados como a los itinerantes, por lo que se recomienda organizar turnos de comedor que respeten las burbujas y el distanciamiento.

- En las cocinas se debe respetar estrictamente el protocolo de comedores elaborado por PAICOR para tal fin, para la modalidad de preparación en el lugar (Comedores abiertos).

Medidas por habitación:

- En las habitaciones se deben distribuir los espacios de tal manera de alternar la ocupación de las camas para garantizar el distanciamiento adecuado de 1,5 metros.
- Agrupar respetando grupos familiares, y asignar el uso de los baños de acuerdo a las burbujas en caso de disponer de varios baños.
- Se recomienda la ventilación permanente, cada 90 minutos, durante 15 minutos, para permitir el recambio de aire, y asegurar lugares fijos para cada estudiante a fin de evitar el intercambio de la ropa de cama.
- Evitar la permanencia de grupos de estudiantes sin el distanciamiento.
- Evitar el contacto de prendas de vestir. Utilizar bolsas de plástico para mantener aisladas prendas, zapatillas, ojotas, otros.
- Definir e identificar los percheros con el nombre correspondiente, para colgar toallas y toallones.

Actuación ante un caso sospechoso: Ver Anexo I

ANEXO III

PROTOCOLO ANTE LA REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CON MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL

El presente Anexo está sujeto a modificaciones según situación epidemiológica y nueva evidencia. Sirve a los fines de complementar lo establecido en el Protocolo Marco y su Anexo I. Se centra en el manejo de las acciones preventivas y pretende brindar pautas específicas, frente a la contingencia de la pandemia de COVID-19 en los Centros Educativos con modalidad Técnico Profesional, para la implementación en espacios de taller, laboratorios y/o espacios productivos de instituciones educativas técnicas.

Objetivos

- Complementar el Protocolo Marco establecido por el Ministerio de Educación para el retorno a la presencialidad del ciclo lectivo 2021.
- Brindar lineamientos generales para el desarrollo de las prácticas en entornos formativos de las ETP.
- Promover hábitos de cuidado de la salud en el contexto escolar y específicamente en los entornos formativos.

Cada institución de Educación Técnico Profesional planificará un esquema de organización interna para garantizar la presencialidad de los estudiantes y docentes en los entornos formativos, desarrollando los aprendizajes prioritarios teóricos y prácticos conforme a los lineamientos del presente protocolo, en cumplimiento de las Resoluciones 35/10, 565/11 y 434/19.

Las burbujas conformadas deberán permanecer juntas tanto en los espacios formativos y productivos, como durante los recreos y no se deberá permitir el cruce entre ellas.

Deberán ser lo más estáticas posibles y se debe poder reconocer a los estudiantes que forman cada una. Es conveniente individualizar la burbuja con un código, alfanumérico bien identificable adherido de alguna forma a la vestimenta (Ej. 1 Año A Grupo 1, 1 Año A Grupo 2, 1er Año A Grupo 3 etc.).

1. Al ingresar a los entornos formativos los estudiantes deberán completar una planilla, en la que quedará asentado su estado de salud al momento de la concurrencia y deberán manifestar si estuvieron con un caso sospechoso, estrecho y/o positivo COVID-19.
2. Disponer de puestos de trabajo individuales que permitan áreas para la actividad formativa, de manera tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de 2 metros. En casos que la actividad formativa planificada lo requiera se podrá realizar hasta con dos estudiantes, respetando el distanciamiento, incorporando medidas o recursos de barrera y cumplimentando todas las medidas de salud y seguridad normalizadas para la actividad (manipulación de elementos de grandes dimensiones, ej. en la especialidad automotores cajas de cambio, motores, etc.)
3. Si la distribución de las mesas o espacios de trabajo donde se utiliza herramientas e instrumental no permitiera el distanciamiento recomendado, implementar barreras de contención entre mesas o puestos de trabajo.
4. El control y accionamiento de energía del taller/laboratorio/espacios productivos, como alistamiento de cada puesto de trabajo para cada actividad formativa lo realizará el docente/mep con el fin de disminuir el contacto de personas con elementos comunes, procediendo a desinfectar regularmente.
5. Garantizar los elementos necesarios para que cada estudiante realice la limpieza y desinfección de las herramientas que retira del pañol, utilizadas antes y después de su uso. Se recomiendan los sanitizantes más utilizados, alcohol 70° u otro que se adecue a las herramientas y equipos utilizados.
6. Circular dentro del taller/laboratorio minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas y utilizando protección de boca y nariz, tal como el uso correcto del barbijo quirúrgico o similar, o la protección ocular (lentes o máscaras transparentes)
7. Culminada la actividad formativa, o previa a su inicio, cada institución deberá garantizar la limpieza y desinfección de herramientas, instrumental, mesas o puestos de trabajo y máquinas en general. Para su limpieza se recomienda tener en cuenta las instrucciones del fabricante y para una desinfección superficial utilizar el producto que se adecue a las herramientas y equipos utilizados.
8. Se deberá garantizar una adecuada ventilación y recirculación del aire, y en aquellos ambientes donde lo requiera por el tipo de actividad se deberá realizar extracción forzada donde se generen vapores y/o

diferentes emanaciones concentradas a raíz del trabajo realizado en el proceso de estudio.

9. Cada institución deberá garantizar la trazabilidad de la desinfección de instalaciones/herramientas/máquinas, etc. llevando un registro que indique fecha y hora, nombre y apellido de quien realizó limpieza y desinfección de las aulas, máquinas y herramientas. Este será corroborado por el docente/mep, previo al inicio de cada clase, y puesto disposición de los estudiantes.
10. Realizar capacitación sobre el correcto uso de los Elementos de Protección Personal, su desinfección, como así también de las metodologías de trabajo y prevención.
11. Se recomienda tener en cuenta que los elementos de protección personal son de uso obligatorio, individual y no intercambiables (guardapolvo, mameluco, guantes, calzado, protector ocular, barbijo, etc.), aquellos elementos de uso compartido deberán ser desinfectados previamente (mascaras de soldar, cascos, delantales para soldar etc.).
12. El delantal del Docente/Mep, deberá permanecer en la escuela y deberá ser lavado en el domicilio como mínimo una vez por semana con agua a 60°C, o más y jabón. El personal docente al retirarse, deberá dejar los elementos de protección y ropa de trabajo en lugar específico y aislado, donde no pueda presentarse contaminación cruzada. No es necesario el cambio de ropa.
13. Colocar cartelera alusiva para la prevención en cuanto a la circulación del virus COVID-19, en cada isla de trabajo y espacios comunes del taller/laboratorio/espacios productivos.
14. En el ingreso y egreso se deberá mantener el distanciamiento a los fines de evitar aglomeraciones, respetando sentido de circulación y horarios.
15. Se debe disponer de un cesto diferencial debidamente identificado para desechar materiales patógenos (barbijos y/o elementos de protección personal descartables), como así también todo aquello que haya sido manipulado por los asistentes (ej. trapos, pañuelos etc.), este mismo deberá tener un accionamiento automático a pedal.
16. Evitar el uso de metodologías de limpieza en seco, suplantado por limpieza húmeda, excepto especificaciones en contrario acorde a cada espacio formativo que así lo requiera.
17. La ingesta de alimentos podrá realizarse, al finalizar el dictado de las clases prácticas, en espacios semi cubiertos y/o al aire libre, previo lavados de manos y/o utilización de alcohol en gel, y respetando el distanciamiento interpersonal indicado en el Protocolo Marco.